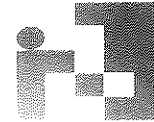




Gobierno
de
—
Monterrey



Secretaría
De
Infraestructura
Sostenible

DIRECCION DE GESTIÓN DE PAVIMENTOS
ACTA DE ENTREGA FÍSICA

En la Ciudad de Monterrey, N.L., siendo las **17:32 horas del día 05 del mes de Junio del 2023**, en los términos del Artículo 78, párrafo primero de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, se procedió a elaborar la presente **Acta de entrega recepción etapa física** de la obra a que se refiere el Contrato No. **SIS-RP-07/23-IR** referente a **"RAMPA DE ACCESO A CANAL MEDULAR, C. CANAL MEDULAR ENTRE CALLE SIERRA VERDE Y AV. CABEZADA EN LA COL. BARRIO DEL PRADO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON"**. "celebrado entre la Secretaría de Infraestructura Sostenible y **CONSTRUCTORA MON-TEM,S.A DE C.V.** encontrándose presentes por parte de la Secretaría de Infraestructura Sostenible el **C. RICARDO RAFAEL GUTIERREZ GARCIA** y por parte de la Empresa el **C. ALEJANDRO MONTEMAYOR GONZALEZ**

INFORMACIÓN DE LA OBRA

Importe Contratado:	\$1,749,110.62 IVA Incluido
Importe Aproximado Ejercido:	\$1,731,235.33 IVA Incluido (IMPORTE REAL DE FINIQUITO)
Fecha Inicio Contratada:	27 de marzo del 2023
Fecha Termino Contratada:	24 de julio del 2023
Fecha Real Inicio:	27 de marzo del 2023
Fecha Real Terminación:	5 de junio del 2023
Modalidad:	INVITACION RESTRINGIDA

Metas Contratadas: 250 m3 de relleno con material importado de banco, 15.9 m3 de concreto en zapata, 50.4 m2 de firme de 15 cm de espesor, 37.7 m3 de muro de contención, 29.4 m3 de colado de firme de 18 cm en rampa.

Metas Ejecutadas: 199.69 m3 de relleno con material importado de banco, 12.86 m3 de concreto en zapata, 29.34 m2 de firme de 15 cm de espesor, 34.09 m3 de muro de contención, 25.69 m3 de colado de firme de 18 cm en rampa, 43.37 ML de barandal metálico, 116.26 m2 de zarpeo y afine y 247.79 m3 de desozolve de canal.

POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

Ing. Ricardo Rafael Gutierrez Garcia

POR LA EMPRESA EJECUTORA

Ing. Alejandro Montemayor Gonzalez

OBSERVACIONES: CON ESTA FECHA ES RECIBIDA LA OBRA FÍSICAMENTE A SATISFACCIÓN DEL SUPERVISOR, POR LO QUE SE COMENZARÁ A CONCILIAR Y TRAMITAR EL FINIQUITO DE LA OBRA. En los términos del Art. 166, del Reglamento De La Ley De Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Cuando así aplique en el Expediente Unitario de Obra se anexan la relación de estimaciones y gastos aprobados a la fecha; los pendientes de autorización; los planos correspondientes a la construcción final; los manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes; los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados, así como la entrega por parte del Contratista de los documentos derivados de la realización de los trabajos.

2/5